



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y; en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo el siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

Establecer que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) publique anualmente un informe sobre el censo de árboles urbanos, su estado fitosanitario y el monitoreo de plagas y enfermedades que afectan las áreas verdes de la Ciudad de México, así como determinar el plazo específicos para la publicación de este informe.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Situación General

A nivel global vivimos condiciones ambientales y meteorológicas extremas derivado de la crisis climática. En ese sentido, México como país y la Ciudad de México no están exentas de las distintas condiciones de riesgo y urgencias que puedan suceder, mismas que han ido en aumento en los últimos años.

Es por eso que, un adecuado censo del arbolado urbano, junto con la evaluación de su estado fitosanitario y el monitoreo de plagas y enfermedades es crucial para mejorar la calidad del aire, regular el clima urbano y preservar la biodiversidad en las ciudades.

Estos esfuerzos, sin duda alguna, contribuyen significativamente al bienestar humano, proporcionando espacios verdes saludables que fomentan un entorno físico y mental más positivo para los residentes urbanos. Al mantener un registro preciso y cuidar activamente estos recursos naturales, las ciudades pueden planificar mejor sus intervenciones verdes, optimizando los beneficios ambientales y sociales.

2. Situación Global

En general, de acuerdo con la ONU, existen distintos beneficios que el arbolado urbano presenta para las ciudades alrededor del mundo, de ello se desprenden los siguientes puntos¹:

¹ ONU (2019). *Siete grandes beneficios de los árboles urbanos*. <https://onu-habitat.org/index.php/siete-grandes-beneficios-de-los-arboles-urbanos>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

1. Los árboles desempeñan un papel importante en el aumento de la biodiversidad urbana, proporcionando plantas y animales con un hábitat, alimentos y protección favorables.
2. Un árbol maduro puede absorber hasta 150 kg de gases contaminantes por año. Como resultado, los árboles juegan un papel importante en la mitigación del cambio climático. En las ciudades con altos niveles de contaminación, los árboles pueden mejorar la calidad del aire, haciendo que las ciudades sean lugares más saludables para vivir.
3. Los árboles grandes son excelentes filtros para contaminantes urbanos y partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza.
4. La ubicación estratégica de los árboles en las ciudades puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados. Por ejemplo, la ubicación correcta de los árboles alrededor de los edificios puede reducir la necesidad de aire acondicionado en un 30 por ciento, y reducir las facturas de calefacción de invierno en un 20-50 por ciento.
5. Las investigaciones muestran que vivir cerca de espacios verdes urbanos y tener acceso a ellos puede mejorar la salud física y mental, por ejemplo, al disminuir la presión arterial alta y el estrés. Esto, a su vez, contribuye al bienestar de las comunidades urbanas.
6. Los árboles maduros regulan el flujo de agua y desempeñan un papel clave en la prevención de inundaciones y la reducción del riesgo de desastres naturales. Un árbol de hoja perenne maduro, por ejemplo, puede interceptar más de 15 000 litros de agua por año.
7. La planificación de paisajes urbanos con árboles puede aumentar el valor de la propiedad hasta en un 20 por ciento, y atraer el turismo y los negocios.

Asimismo, de acuerdo con la investigación "*Arbolado Urbano: el árbol urbano, planificación y manejo*" elaborada por la Universidad de la Plata, Argentina, se deben



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



rescatar las siguientes ideas, en lo general, para la implementación de política pública en la materia en las ciudades²:

1. Todas las acciones físicas de los árboles – la sombra (regulación lumínica), control de humedad, control de vientos, control de la erosión, mejoramiento de la calidad visual, barrera de ruidos, absorción de precipitaciones y polución – conllevan beneficios económicos.
2. El arbolado urbano constituye un Sistema, es decir, un conjunto interrelacionado de partes, con identidad y valor propio. Como sistema, el arbolado estructura y cohesiona la ciudad, y además relaciona a esta con el resto de su territorio. Está sujeto a condicionantes de los demás sistemas urbanos y, como sistema vivo que se desarrolla en el tiempo, a las demás decisiones que afectan su futuro, por ello se hace necesario incorporar esta temática a la planeación y gestión de la ciudad.
3. También existen ciertos inconvenientes que el Arbolado Público suele ocasionar, como es la intercepción de líneas aéreas y alumbrado; obstrucción de cloacas, desagües; levantamiento de veredas e interferencia para el tránsito.

De igual forma, vale la pena mencionar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren de al menos 16m² de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar.³

² Universidad de la Plata (2016). Arbolado Urbano: el árbol urbano, planificación y manejo.

https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/92379/Arbolado_urbano_el_%C3%A1rbol_urbano_o_planificaci%C3%B3n_y_manejo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³ Comisión Nacional Forestal (2018). Ciudades verdes y sustentables. <https://www.gob.mx/conanp/articulos/ciudades-verdes-y-sustentables#:~:text=Es%20importante%20que%20valoremos%20y,habitante%20para%20garantizar%20su%20bienestar.>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Así, es evidente que existe información general sobre las condiciones favorables que genera el arbolado urbano, así como los retos que podría significar e incluso los problemas que llega a generar.

8. Situación Nacional

En México, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) están activamente involucradas en promover la conservación y la restauración de los bosques urbanos. Estos esfuerzos incluyen programas de manejo forestal sostenible y el desarrollo de políticas que fomentan la restauración.⁴

Además, la política de arbolado urbano en México busca no solo conservar los bosques, sino también mejorar la calidad de vida urbana mediante la creación de espacios verdes que contribuyan al bienestar social y la salud pública. Los árboles en las ciudades desempeñan un papel crucial en la mejora de la calidad del aire, la regulación del clima, y ofrecen beneficios estéticos y psicológicos significativo.

Sobre el particular, la organización “reforestemos México” elaboró el “*Índice de arbolado urbano*”, del cual es importante rescatar lo siguiente⁵:

1. A nivel nacional, lograr la revalorización del arbolado urbano, así como su posicionamiento en la agenda pública requiere de un cambio de visión, no sólo por parte de los funcionarios gubernamentales, sino de cada ciudadano. Para lograr

⁴ Comisión Nacional Forestal (2025). *Estado que guarda el sector forestal en México 2023*. <https://www.gob.mx/conafor/documentos/estado-que-guarda-el-sector-forestal-en-mexico-2023>

⁵ Reforestemos México (2024). *Índice de arbolado urbano*. https://www.reforestamosmexico.org/wp-content/uploads/2024/08/Indice_arbolado_urbano_2024.pdf



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



este cambio es indispensable posicionar el tema y facilitar la toma de decisiones basados en un análisis robusto.

2. En ese sentido, es indispensable generar un diagnóstico que permita conocer el estado actual del arbolado urbano en las ciudades mexicanas, este análisis implica considerar más allá de la mera presencia de árboles en parques, jardines o banquetas, sino medir la percepción que tiene la población sobre estos, además de aspectos que los impactan como son la normatividad y presupuestos asignados. Por último, incluir el contexto urbano característico de cada ciudad.
3. Generar una comparación de como algunas variables consideradas en el diagnóstico han ido cambiando en el tiempo. De tal forma que sea posible identificar aquellos cambios, sirviendo como para base para que en análisis posteriores sea posible identificar y medir el impacto, o causalidad de estos cambios.
4. Cuantificar los co- beneficios que generan los árboles para la población, esto tanto en el plano ambiental como social y económico. La estimación debe estar aterrizada al contexto nacional, además de contar con una metodología homologada que permita la comparación entre las ciudades analizadas.
5. A partir de un estudio preliminar en ciudades pequeñas (P) ($x < 500$ mil), medianas (M) ($1 \text{ millón} > x > 500$ mil) y grandes (G) ($x > 1 \text{ millón}$), los datos que se obtuvieron son:
 - a. En ciudades pequeñas, el promedio de metros cuadrados de áreas verdes urbanas por habitante es de 1.16, en ciudades medianas es de 1.42 y en ciudades grandes es de 2.79, y en promedio es de 1.58. Estos datos nacionales están muy por debajo de la media que indica la OMS.
 - b. En condiciones generales de desempeño, de acuerdo con este estudio, en la categoría de “Ciudades Grandes”, el Valle de México (Ciudad de México y Estado de México) cuentan con un nivel “bajo-medio” en desempeño. Dicho desempeño está basado en el análisis de variables como la calidad de los parques y espacios verdes, la infraestructura verde disponible, el presupuesto ejercido y la normatividad existente.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Situación en Ciudad de México

En la capital del país existe diversa política pública relacionada al arbolado urbano, siendo el “Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde” (PERIVE) y el Programa de Saneamiento y Sustitución del Arbolado en riesgo en la Ciudad de México, los principales fundamentos de este tipo de manejo administrativo.

Mientras que, el PERIVE determina que el arbolado urbano forma parte de la infraestructura verde de la Ciudad de México y; por ende, desarrolla la política para su mantenimiento, conservación y desarrollo.

Por otro lado, el Programa de Saneamiento tiene como objetivo establecer acciones y/o actividades preventivas, correctivas y de atención inmediata, para la limpieza y en su caso, sustitución de arbolado muerto y/o en condiciones declinantes severas, con lo que se pretende renovar el arbolado enfermo de la ciudad, ampliar los servicios ambientales y disminuir la incidencia en la caída de árboles que devenga en afectaciones humanas y en pérdidas económicas.

Cabe destacar que, ambos instrumentos son elementales para la política pública en materia de arbolado urbano. Primero para su conservación y desarrollo y segundo, para su retiro en casos de necesidad.

Sin embargo, a pesar de que existe una determinación específica en el artículo 107 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México para la elaboración de un censo del arbolado urbano que incluya la evaluación de su estado fitosanitario, así como el monitoreo de plagas y enfermedades que afectan a las áreas verdes de la Ciudad, la realidad es que, de acuerdo con la información pública, el último reporte constantemente citado data del año 2017.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

Ante esa situación, se vuelve indispensable una actualización constante y permanente en la materia para la implementación de política pública adecuada, además de análisis relacionados con la sanidad de los árboles de la ciudad.

De la data de 2017, establecida en la “*Actualización del Inventario de Áreas Verdes Urbanas de la Ciudad de México*”, es importante citar por alcaldía los siguientes datos en una tabla⁶:

Superficie de áreas verdes por alcaldía

Clave	Alcaldía	Habitantes (Año 2015)	Superficie (m ²)	Superficie por habitante (m ²)
2	Azcapotzalco	400,161	3,980,866.7	9.9
3	Coyoacán	608,479	9,157,547.7	15.0
4	Cuajimalpa de Morelos	199,224	2,048,957.7	10.3
5	Gustavo A. Madero	1,164,477	7,851,619.6	6.7
6	Iztacalco	390,348	1,944,289.0	5.0
7	Iztapalapa	1,827,868	9,834,858.6	5.4
8	La Magdalena Contreras	243,886	1,335,114.4	5.5

⁶ SEDEMA (2025). *Inventario de áreas verdes*.

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/inventario-de-areas-verdes>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

9	Milpa Alta	137,927	309,724.0	2.2
10	Álvaro Obregón	749,982	4,913,463.7	6.6
11	Tláhuac	361,593	3,054,084.7	8.4
12	Tlalpan	677,104	6,530,744.7	9.6
13	Xochimilco	415,933	2,092,259.6	5.0
14	Benito Juárez	417,416	929,230.8	2.2
15	Cuauhtémoc	532,553	1,915,961.0	3.6
16	Miguel Hidalgo	364,439	5,607,701.5	15.4
17	Venustiano Carranza	427,263	5,805,150.1	13.6
	TOTAL	8,918,653	67,311,573.8	7.5

Fuente. SEDEMA, *Inventario de áreas verdes.*

Por último, en múltiples informes y notas, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México ha demostrado que, con el incremento exponencial de la vegetación y los suelos de calidad en la ciudad se han permitido acrecentar la superficie de área verde urbana por habitante, pasando de 14.5 metros cuadrados en 2017 a 19.4 metros cuadrados en 2020.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

En el Partido Verde estamos convencidos que el desarrollo de datos actualizados sirve para conocer a profundidad el estado de la infraestructura verde de la ciudad en lo general y del arbolado urbano en lo particular.

Así, con la finalidad de mostrar la modificación que se propone con esta iniciativa, me permito agregar el cuadro comparativo de la legislación en materia de desarrollo vigente en la ciudad y la propuesta que se presenta en esta iniciativa:

Ley Ambiental de la Ciudad de México. TEXTO VIGENTE	Ley Ambiental de la Ciudad de México. PROPUESTA
<p>Artículo 107.- La Secretaría establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a las Alcaldías su incremento donde se requiera, en términos de los lineamientos y las normas ambientales aplicables.</p> <p>La Secretaría, como parte del Sistema de Información Ambiental de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías, deberá realizar el censo del arbolado urbano, la evaluación de su estado fitosanitario, así como el monitoreo de plagas y enfermedades que afectan a las áreas verdes de la Ciudad.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 107.- ...</p> <p>...</p> <p>Dicho censo, incluyendo la evaluación del estado fitosanitario y el monitoreo de plagas y enfermedades, deberá ser publicado anualmente por la Secretaria en un plazo no mayor a 180 días naturales.</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y</p>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



	<p>publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.</p>
--	--

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA
LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Único. – Se adiciona un tercer párrafo al artículo 107 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 107.- La Secretaría establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a las Alcaldías su incremento donde se requiera, en términos de los lineamientos y las normas ambientales aplicables.

La Secretaría, como parte del Sistema de Información Ambiental de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías, deberá realizar el censo del arbolado urbano, la evaluación de su estado fitosanitario, así como el monitoreo de plagas y enfermedades que afectan a las áreas verdes de la Ciudad.

Dicho censo, incluyendo la evaluación del estado fitosanitario y el monitoreo de plagas y enfermedades, deberá ser publicado anualmente por la Secretaría en un plazo no mayor a 180 días naturales.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.

TERCERO. El censo con plazo de 180 días al que se refiere el presente decreto deberá estar elaborado y publicado a más tardar el último día del mes de junio del año de su publicación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

Suscriben;

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Nelí Morales Cervantes

MANUEL TALAYERO PARENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Victor Gabriel Varela Lopez

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 13_02_25
Nombre de archivo	IN_LEY_MOV.... ar__1_.docx and 1 other
Identificación del documento	d482809c68d07ae3262f5fdf401f249f6757c8a9
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



11 / 02 / 2025
17:43:57 UTC

Enviado para su firma a Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) and Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



11 / 02 / 2025
17:44:52 UTC

Visualizado por Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 13_02_25
Nombre de archivo	IN_LEY_MOV.... ar__1_.docx and 1 other
Identificación del documento	d482809c68d07ae3262f5fdf401f249f6757c8a9
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	11 / 02 / 2025	Visualizado por Víctor Gabriel Varela López
VISUALIZADO	17:46:16 UTC	(gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Firmado por Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
FIRMADO	17:47:56 UTC	IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Firmado por Víctor Gabriel Varela López
FIRMADO	17:48:03 UTC	(gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Visualizado por Manuel Talayero
VISUALIZADO	17:49:09 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Firmado por Manuel Talayero
FIRMADO	17:49:24 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 13_02_25
Nombre de archivo	IN_LEY_MOV.... ar__1_.docx and 1 other
Identificación del documento	d482809c68d07ae3262f5fdf401f249f6757c8a9
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	11 / 02 / 2025	Visualizado por Rebeca Peralta
VISUALIZADO	17:50:40 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.97.182
	11 / 02 / 2025	Firmado por Rebeca Peralta
FIRMADO	17:51:00 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.97.182
	11 / 02 / 2025	Visualizado por Yolanda García Ortega
VISUALIZADO	17:53:08 UTC	(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Firmado por Yolanda García Ortega
FIRMADO	17:53:26 UTC	(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 13_02_25
Nombre de archivo	IN_LEY_MOV.... ar__1_.docx and 1 other
Identificación del documento	d482809c68d07ae3262f5fdf401f249f6757c8a9
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	11 / 02 / 2025	Visualizado por Elvia estrada
VISUALIZADO	17:56:35 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Firmado por Elvia estrada
FIRMADO	17:58:34 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.39.26.160
	11 / 02 / 2025	Visualizado por Claudia Neli Morales
VISUALIZADO	17:59:34 UTC	(neli.morales@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	11 / 02 / 2025	Firmado por Claudia Neli Morales
FIRMADO	17:59:50 UTC	(neli.morales@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 13_02_25
Nombre de archivo	IN_LEY_MOV.... ar__1_.docx and 1 other
Identificación del documento	d482809c68d07ae3262f5fdf401f249f6757c8a9
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	11 / 02 / 2025	Visualizado por Paula Alejandra Pérez
VISUALIZADO	18:15:25 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.203.54.223
	11 / 02 / 2025	Firmado por Paula Alejandra Pérez
FIRMADO	18:16:16 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.203.54.223
	11 / 02 / 2025	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	18:16:16 UTC	